



LAGUNA BLANCA, 11 JUN 2020

N° 383/.- (SECCION "D")

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 396, Sección "D" de fecha 05 de diciembre de 2016, que aprueba Modificación del Reglamento de Ayuda Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Certificado N° 10 de fecha 06 de Junio del 2020, donde se establece la necesidad de la ayuda social, emitido por la Dirección de Desarrollo Social.

El Decreto Alcaldicio N°1.604 Sección "D" de fecha 13 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Área Municipal para el año 2020.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 24 de noviembre de 2016 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016 y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016. Dictase lo siguiente:

DECRETO

1. **OTÓRGUESE** la ayuda social correspondiente a la ayuda social al estudiante de la escuela Diego Portales: BENJAMÍN ADRIAN HUICHAPANI PERALTA.
2. **IMPÚTESE** los gastos en las cuentas 215-24-01-007-000-000 "Asistencia Social a Personas" del Presupuesto Área Municipal año 2020.
3. **PASE**, a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENÉ VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RVB/cao

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Control
- Antecedentes
- Archivo